OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1394

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión de las tablas salariales para el año 2014 del Convenio Colectivo de la empresa Diario El Correo, S.A. (código de convenio número 86002692012008).

ANTECEDENTES

Primero.– El día 4 de marzo de 2014 se ha presentado en REGCON, la documentación preceptiva referida a la revisión salarial del año 2014 del convenio antes citado, por los representantes de la Comisión Negociadora.

Segundo.– Se han incorporado las correspondientes tablas salariales por la Comisión Negociadora para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE de 29-3-1995) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 11.i del Decreto 191/2013, de 9 de abril (BOPV de 24-04-2013) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero (BOPV 15-2-2011) y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE de 12-6-2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo. La revisión salarial ha sido suscrita de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de Euskadi, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2014.

El Director de Trabajo y Seguridad Social,
JOSE JAVIER LOSANTOS OMAR.

CONVENIO COLECTIVO DE DIARIO EL CORREO, S.A. 2011-2014

Siendo las 11 horas del día 27 de febrero de 2014, se reúnen la mayoría de los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Diario El Correo, S.A., cuyos nombres se relacionan al margen.

POR LA EMPRESA:

Don Fernando Castiella (Director RRHH)

Don Iñigo Martín

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL:

Don Jesús Oleaga

Doña Iratxe Pañeda

Don Juan Ángel Martín

Don David Guadilla

Don Gonzalo de las Heras

Don Antonio Santos

Don David Olabarri Serrano

Don Josu García

Doña Begoña Cañas

Don Eduardo Argote

El objeto de la presente reunión es el de proceder a la aprobación de las tablas salariales vigentes para el período que se inicia el 1 de enero de 2014 y concluye el 31 de diciembre de 2014, alcanzándose por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

Se acuerda revisar las tablas salariales del Convenio Colectivo de Diario El Correo, S.A 2011-2014 para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, en los siguientes términos:

– IPC real estatal del año 2013 = 0,3 %

– % de cumplimiento presupuesto resultado de explotación año 2013 > 105%, lo que determina que el % de subida fija en tablas sea el IPC estatal del año 2013 y que el variable no consolidable ascienda a 0,7%.

A tal efecto, se adjunta como anexo al presente documento las tablas debidamente firmadas, que incluyen tanto el incremento salarial general como los incrementos salariales específicos aplicables en cada caso. Dichas tablas sustituyen a las contempladas en el texto inicial del Convenio como anexo, manteniéndose en su integridad el resto del texto de dicho anexo.

Se encomienda el depósito y registro de la presente acta ante la Dirección Provincial de Trabajo de Bizkaia a Don Fernando Castiella López Arostegui o a la persona que éste designe.

Y sin más asuntos que tratar, firman el presente documento en el lugar y fecha que obra en el encabezamiento.

	Categorías profesionales Redacción	Niveles	Salario bruto año (incluido PLD)	Salario Unificado (mensual)	Plus LD (mensual)	Plus nocturnidad (mensual)	Domingos (importe/día)	Festivos (importe/día)
GR1	Jefe Sección	LD	60.496,45 €	3.304,67 €	309,22 €	636,15 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel Especial	49.876,05 €	2.979,45 €		573,54 €	105,69 €	105,69 €
GR2	Redactor / Documentalista / Diagramador / Infografo / Fotógrafo	LD	53.452,68 €	2.934,49 €	258,62 €	564,89 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel Especial	46.121,95 €	2.755,19 €		530,37 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	30.000,00 €	1.792,11 €		344,98 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 4	26.421,43 €	1.578,34 €		303,83 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 3	21.137,14 €	1.262,67 €		243,06 €	105,69 €	84,55 €
		Nivel 2	16.909,71 €	1.010,14 €		194,45 €	73,98 €	73,98 €
		Nivel 1	15.324,43 €	915,44 €		176,22 €	73,98 €	73,98 €
GR3	Oficial Redacción (Oficios auxiliares, teclistas, montaje página, transmisiones, tratamiento fotografías, secretaría)	Nivel Especial	39.925,56 €	2.385,04 €		459,12 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	26.500,00 €	1.583,03 €		304,73 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 4	22.871,77 €	1.366,29 €		263,01 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 3	18.297,41 €	1.093,04 €		210,41 €	105,69 €	84,55 €
		Nivel 2	14.796,00 €	883,87 €		170,15 €	73,98 €	73,98 €
		Nivel 1	12.682,29 €	757,60 €		145,84 €	73,98 €	73,98 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
lunes 24 de marzo de 2014
N.º 57

	Categorías profesionales Administración-Marketing-Publicidad-Informativa Y Servicios Auxiliares	Niveles	Salario bruto año	Salario Unificado (mensual)		Plus nocturnidad (mensual)	Domingos (importe/día)	Festivos (importe/día)
GA1	Jefe Sección	Nivel Especial	47.883,68 €	2.860,43 €		550,63 €	105,69 €	105,69 €
GA2	Jefe de negociado / Responsable de área	Nivel Especial	44.105,19 €	2.634,72 €		507,18 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	39.925,57 €	2.385,04 €		459,12 €	105,69 €	105,69 €
GA2.2	Técnico de aplicaciones	Nivel Especial	39.925,56 €	2.385,04 €		459,12 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	26.500,00 €	1.583,03 €		304,73 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 4	22.871,77 €	1.366,29 €		263,01 €	105,69 €	105,69 €
GA3	Oficial Administración (oficial de 1.ª, Oficial de 2.ª y auxiliar administrativo)	Nivel Especial	39.925,56 €	2.385,04 €		459,12 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 5	26.500,00 €	1.583,03 €		304,73 €	105,69 €	105,69 €
		Nivel 4	22.871,77 €	1.366,29 €		263,01 €	105,69 €	84,55 €
		Nivel 3	18.297,41 €	1.093,04 €		210,41 €	105,69 €	73,98 €
		Nivel 2	14.796,00 €	883,87 €		170,15 €	73,98 €	73,98 €
		Nivel 1	12.682,29 €	757,60 €		145,84 €	73,98 €	52,84 €
	Ayudante en formación	734,61 €						
	Retribución Contrato Fin de semana	82,48 €						
	Plus Modificación Día Descanso	8,62 €						